





RESOLUCIÓN EXENTA Nº 828 1

SANTIAGO, 22 MAY 2012

## VISTOS:

a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;

c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe

del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;

d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;

e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;

f) El Memorándum N° 12 de fecha 11 de Mayo del 2012 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Abril;

g) La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto del Parque

Metropolitano de Santiago, para el año 2012;

h) La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la

República, sobre exención de Toma de Razón;

i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N°11, de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°17 de fecha 10 Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

## RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, C.I° N° 6.107.682-4, la suma de \$ 546.450.- (quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Abril del 2012 por Carabineros.
- 2º Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley Nº 20.557 de fecha 15 Diciembre del 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,	THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PR
Por Orden del Director MONTO 546, 450. –	SPOLITANO DE
C. COSTO Pircuión	
ITEM 22.01.001	MAURICIO NUÑEZ ROGAS
IB. SIGFE 18. 281	Ingeniero Comercial
1 OH : O NEVISOR C	Parque Metropolitano de Santiago
WMV/MHN/MNR/AAR/LAJ/HGL/pcf.	
WWV/WHIV/WNR/AAR/LAJ/ING//pci.	*

Dirección; Adm., Finanzas y Operaciones; Depto. Finanzas; Sección Contabilidad y Ppto. Original (c/a); Archivo Servicio de Bienestar (Res. N°)03/2012); Oficina de Partes (c/a);